



Resolución Directoral

Callao, 27 de Octubre de 2023



VISTOS:

El Informe N°195-2023-HN-DAC-OADI emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Memorando N°1743-2023-HNDAC/OEPE emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N°847-HNDAC-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-Sam señala que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación;

Que, en concordancia, el literal d) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006, establece que es función de este Hospital, apoyar la formación y especialización de los recursos humanos a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, asignando el campo clínico y el personal para la docencia e investigación según los convenios respectivos;

Que, el artículo 3° de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), señala que el Residentado médico, es una modalidad de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana;

Que, asimismo, el artículo 4° del acotado dispositivo normativo, establece que el Sistema Nacional de Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006, establece que es función de este hospital, apoyar la formación y especialización de los recursos humanos a cargo de las universidades e instituciones educativas, asignando el campo clínico y el personal para la docencia e investigación según los convenios respectivos;

Que, por su parte, el artículo 15° de la referida ley, establece que los comités de Sede Docente del Residentado Médico, son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con Residentado médico. Estos comités están conformados por la director(a) General de la institución prestadora o el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Docencia e Investigación o quien haga sus veces en cada sede; ii) un representante de cada universidad que desarrolla programas de Residentado médico; iii) los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones y oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes; iv) un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede y, v) un representante del Cuerpo Médico de la institución;



Que, bajo ese contexto, mediante documentos de vistos de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; solicito aprobar el Plan de Trabajo del Comité Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el cual, se encuentra conformado por la Resolución Directoral N°129-2022-HN-DAC-DG de fecha 21 de abril del 2022;

Que, mediante el Memorando N°1743-2023-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica su opinión técnica favorable, para la aprobación del Plan de Trabajo del Comité Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, por consiguiente, el Plan de Trabajo del acotado comité, es un instrumento gerencial que busca fortalecer y promover la gestión de la calidad de la docencia en nuestra institución, impulsando la docencia e investigación, como herramienta indispensable para garantizar el logro de la misión y visión de este recinto hospitalario;

Que, en virtud de lo expuesto y contándose con la opinión técnica favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyo que es viable la aprobación del Plan de Trabajo del Comité Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por ser instrumentos internos de relevancia institucional;

Que, al respecto, el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, establece como una de las funciones de la Titular de la Entidad, aprobar los documentos de gestión que correspondan, según las normativas vigentes;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico; el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N°000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-APROBAR el Plan de Trabajo del Comité Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, PT-OADI-004, Edición N°001, que en documento se adjunta, contenido en nueve (9) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución, al Comité Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Oficinas y Departamentos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria.

Regístrese, comuníquese y archívese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN


D^{ña}. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.F. 22423 R.N.E. 12837


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
27 OCT 2023
Wilfredo Freddy Osorio Salas
FEDATARIO



J. HUYAGUA A.



| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | PLAN | PT-OADI-004 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE - RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) 2023 | Edición N° 001 |
| | Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" | Página 1 de 9 |

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE - RESIDENTADO MÉDICO (2023)

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Elaborado por:

CSDRM-HNDAC

Revisado por:

DAGC

M.C. Wilder Raúl Aylas Orejon

OAJ

Abog. Victor Renato Reyes Luque

OEPE

Lic. Milton Cancino Hernandez

OEA

CPC Baltazar Cachay Vilca


Aprobado por:

DG

M.C. Elena del Rosario Figueroa Coz

Resolución Directoral N° 540-2023- Fecha: 27 - OCTUBRE 2023




| | | |
|--|---|-----------------------|
|  | PLAN | PT-OADI-004 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE - RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) 2023 | Edición N° 001 |
| | Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" | Página 2 de 9 |

ÍNDICE

| | | |
|-------|----------------------------------|---|
| I. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. | FINALIDAD | 3 |
| III. | BASE LEGAL | 3 |
| IV. | SITUACIÓN ACTUAL | 4 |
| V. | ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO | 4 |
| VI. | PROBLEMAS IDENTIFICADOS | 6 |
| VII. | OBJETIVOS | 6 |
| VIII. | PLAN OPERATIVO 2023 | 7 |
| IX. | PRESUPUESTO | 9 |
| X. | RESPONSABLE | 9 |



| | | | |
|--|--|--------------------|-----------------------|
|  | PLAN | PT-OADI-004 | |
| | PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE - RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) 2023 | | Edición N° 001 |
| | Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" | | Página 3 de 9 |

I. INTRODUCCIÓN

Con Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento N° 008-2017-SA, misma que tiene como finalidad determinar y regular el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud; así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades.

El Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), fue creado por Decreto Supremo N° 05-75-SA y mediante Ley N° 30453 y el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba su Reglamento, el Estado regula jurídicamente la formación de especialistas mediante la modalidad de Residentado Médico en las facultades de Medicina de las Universidades del país.

El Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es el máximo organismo del Sistema Nacional de Residentado Médico, e integra el conjunto de instituciones involucradas directamente en la organización y ejecución de los programas de segunda especialización.

En la Región Callao, el COREME entró en funcionamiento mediante Resolución Directoral N° 653-2018-GRC/DIRESA/DG, quienes realizan reuniones para evaluar la situación del Residentado Médico en los establecimientos de Salud y así coordinar estrategias para mejorar la calidad de las sedes docentes.

El Residentado Médico es un programa de estudios de segunda especialización que se desarrollan bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión médica, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país, y en el marco de las políticas nacionales de salud.

El Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", siendo un establecimiento de salud categorizado como de Alta Complejidad Nivel III-1, implementó el Comité de Sede Docente de Residentado Médico del HNDAC; también como organismos del Sistema Nacional de Residentado Médico, y son los encargados de llevar a cabo las funciones señaladas, así como elaborar el Plan de Trabajo respectivo, por ello presentamos la actualización al Plan de Trabajo del Comité de Sede Docente de Residentado Médico, en cumplimiento con la normatividad vigente, elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados por CONAREME y SINAREME, incluye un diagnóstico general del residentado médico en el Hospital, la matriz FODA; objetivos estratégicos generales y específicos, actividades y presupuesto.


II. FINALIDAD

Implementar la mejora continua en la formación de especialistas médicos con la más alta calidad científica y humanística, capaces de responder a las necesidades prioritarias de salud de nuestra población y así garantizar profesionales con las competencias necesarias para entregar servicios con eficiencia, eficacia, y oportunidad a la población.

III. BASE LEGAL

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- b) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función pública



| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | PLAN | PT-OADI-004 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE - RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) 2023 | Edición N° 001 |
| | Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" | Página 4 de 9 |

- c) Ley N° 28496, Ley que modifica la Ley N° 27815; Ley del Código de Ética de la función pública
- d) Ley N° 30453-2016-SA, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- e) Decreto Legislativo N° 559, que aprueba la Ley del Trabajo Médico.
- f) Decreto Legislativo N° 1161-13-SA, Ley de Organización y Funciones del MINSA
- g) Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 1161
- h) Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Trabajo Médico
- i) Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico
- j) Resolución Directoral N° 123-2021-HNDAC-DG, Reglamento Interno del Residentado Médico del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"
- k) Resolución Directoral N° 069-2023-HNDAC-DG, Conformación del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"



IV.

SITUACIÓN ACTUAL

El Sistema Nacional de Residentado Médico, desde el 10 de junio del 2016, adquiere una mayor capacidad de gestión, se empodera, al regirse por una Ley, la Ley N° 30453, reglamentada con el Decreto Supremo N° 007-2017-SA. Estas normas establecen niveles de jerarquía con la configuración del Consejo Nacional de Residentado Médico; el Comité Directivo con su Secretaría Técnica, los Comités Regionales de Residentado Médico y los Comités de Sede Docente.

La Región Callao, concentra a médicos activos que cuenta con registro de especialistas, en este escenario la labor a cumplir es muy importante, por lo que se debe asegurar una formación sólida en el campo técnico funcional como ético.

El COREME del Callao cumple con las funciones que le competen y estamos en constante coordinación en la búsqueda de las mejores estrategias e intervenciones que garanticen el desarrollo óptimo del residentado médico.


En los análisis realizados se ha encontrado que la problemática en torno al residentado médico se centraliza en lo siguiente:

- a) **Residentes:**
 - a. Número de tutores insuficientes para algunas sedes de rotación.
 - b. Considerados como recurso humano.
- b) **Sistema de Residentado Médico:**
 - a. Actualización de las autorizaciones de las sedes docentes.
 - b. Falta de seguimiento de la calidad del egresado y del sistema de formación.
 - c. No hay incremento de plazas libres.

V. ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--|--|
| Espacio democrático para dialogar sobre aspectos relacionados a la formación de los especialistas y su articulación con los servicios. | Socialización no efectiva de los objetivos del CSDRM entre los docentes y tutores de la institución. |
| Prestigio como Sede Docente a nivel | Residente Médico tratado como recurso humano faltante de la institución |



| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | PLAN | PT-OADI-004 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE - RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) 2023 | Edición N° 001 |
| | Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" | Página 5 de 9 |

| | |
|--|--|
| <p>nacional</p> <p>Capacidad de generar normativas que regulen los procesos en la formación y entrenamiento de los residentes.</p> <p>Historia y experiencia del Comité en la materia de la formación de residentes y en la articulación docente asistencial.</p> <p>Motivación y compromiso de sus integrantes.</p> <p>Se cuenta con Acreditación por parte de CONAREME</p> | <p>Número de plazas libres no acorde con la categoría de la institución</p> <p>La planificación, organización, dirección y control de los campos clínicos es deficitaria.</p> <p>No hay estímulos económicos para los docentes tutores.</p> <p>Investigación no efectivizada por los residentes, no presentan proyectos de investigación al Comité de Ética en Investigación para su aprobación y contribución a la producción científica intelectual del HNDAC.</p> <p>No hay evaluación médica física y mental del Residente Médico por año.</p> <p>Falta de coordinación académica entre el Comité de Sede Docente de Residentado Médico y las universidades.</p> <p>Algunos servicios cumplen parcialmente con los objetivos planteados.</p> <p>Ausencia de seguimiento del egresado.</p> <p>Incipiente profesionalización de la docencia en la educación médica.</p> <p>Establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento limitado o deficiente.</p> <p>Decisión de plazas en función a necesidad de fuerza laboral.</p> <p>Sobrerregulación con pobre capacidad de supervisión.</p> |
| <p>OPORTUNIDADES</p> <p>Contar con la instancia regional (COREREME) que posibilite un mejor nexo con CONAREME.</p> <p>Posibilidad de modernización del Sistema, en razón de la necesidad de especialistas en el país.</p> <p>Alta demanda por ingreso al sistema y que permite seleccionar a aquellos mejores y ofrecer nuevos productos.</p> | <p>AMENAZAS</p> <p>Escasa supervisión de CONAREME</p> <p>Existencia de otras sedes docentes públicas y privadas.</p> <p>Restricción de los recursos económicos y financieros asignados al Sector Salud y Educación.</p> <p>Incremento de facultades de medicina.</p> <p>Deficiente formación de pregrado a Nivel</p> |



Nuevos enfoques y metodologías educativas orientadas al estudiante con amplias posibilidades de acceso a información a través de Internet, bibliotecas virtuales y MBE, con tecnología en informática que permite el desarrollo de una red de información y la posibilidad de acceder a otros sistemas de información.

Revisión del marco técnico de CONAREME

Contar con el SINEACE

Nacional.

Precarización del trabajo médico.

Políticas de salud poco definidas

Poca capacidad del sistema de salud para atender el crecimiento de la demanda de atención.

Presupuesto insuficiente para el sector salud.

Sistemas de gestión en establecimientos de salud obsoletos e ineficientes.

VI. PROBLEMAS IDENTIFICADOS

- a) Desarrollo normativo insuficiente para el control del Residentado Médico.
- b) Débil gestión del Comité de Sede Docente de Residentado Médico.
- c) Escasa participación de los residentes en programas de mejora de la calidad.

VII. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

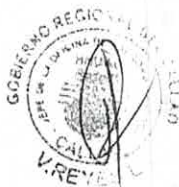
Garantizar de manera eficiente y eficaz, que la institución formadora cumpla con los estándares para la formación integral de médicos especialistas, brindando conocimiento integral de la realidad nacional y que éste satisfaga la demanda de servicios de médicos especialistas e acuerdo al mapa epidemiológico de la región para un óptimo desempeño profesional.


OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Lograr el desarrollo normativo
- Fortalecer la Gestión del CRM
- Garantizar el mejoramiento de la calidad del Residentado Médico

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar los aspectos de planificación, organización, dirección y control del residente médico.
2. Promover los procesos de autoevaluación, acreditación y gestión de la calidad.
3. Promover el desarrollo docente y desarrollar programas de bienestar.
4. Promover la participación del residente médico en los programas de investigación.




| | | | |
|---|---|--|-----------------------|
|  | PLAN | | PT-OADI-004 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE - RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) | | Edición N° 001 |
| | Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" | | Página 7 de 9 |

PLAN OPERATIVO 2023

Objetivo Específico 1: Mejorar los aspectos de planificación, organización, dirección y control del residentado médico

| ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA / METAS | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | RECURSOS | |
|---|--|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|--------------------|
| | | 2023 | | | | | | | | | | | | | |
| | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | |
| Actualización y aprobación del Plan del Comité de Sede Docente de Residentado Médico 2023 | Plan presentado y aprobado con Resolución Directoral | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | Brindados por OADI |
| Organización del Plan del Comité de Sede Docente de Residentado Médico a los Departamentos y Docentes registrados | N° de Reuniones con Jefes de Departamentos y Tutores N° de Documentos entregados a Docentes N° de Documentos entregados a los docentes empadronados. | | | | | | | | X | | | | | | |
| Revisión y actualización del Reglamento de Residentado Médico | N° de Reuniones del Comité de Sede Docente de Residentado | | | | | | | | | | X | X | X | X | |
| Elaboración de base de datos estadísticos: Rotaciones internas y externas. | Base elaborada y actualizada | | | | | | | | | | | | | | |
| Contar con la Programación Anual de Rotaciones de los Médicos Residentes | Programación Anual de Rotaciones de los Médicos Residentes | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | |
| Elaboración de instrumento de supervisión del Residentado Médico en los servicios. | Instrumento de supervisión para el Residentado Médico, elaborado y aprobado con Resolución Directoral. | | | | | | | | | X | X | X | X | X | |
| Supervisión del Residentado Médico en los servicios | N° de supervisiones realizadas N° de supervisiones programadas % de cumplimiento de las metas académicas programadas | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | |
| Análisis de las plazas de Residentado Médico de acuerdo a las especialidades | N° de Reuniones con Jefes de Departamentos y Tutores N° de Documentos generados para DGPS | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | |



| | | | |
|---|---|--|-----------------------|
|  | PLAN | | PT-OADI-004 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE - RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) | | Edición N° 001 |
| | Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" | | Página 8 de 9 |

| N° de Reuniones con Jefes de de Departamentos y Tutores. Elaboración y aprobación de un Manual de Inducción para Postgrado | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | RECURSOS |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|
| | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación médica anual de los Residentes Médicos, por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | | | | | | X | X | X | X | X |
| N° de Reuniones del Comité de Sede Docente de Residentado Médico con los responsables del RM de las universidades | | | | | | | | | X | X | X | X | X |


Objetivo Específico 2: Promover los procesos de autoevaluación, acreditación y gestión de la calidad

| ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA / METAS | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | RECURSOS |
|---|---------------------------------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------------------|
| | | 2023 | | | | | | | | | | | | |
| Mantener estándares que CONAREME establece para continuar | N° de reuniones técnicas con COREREME | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Brindados por OADI |
| | | | | | | | | | | | | X | X | |

Objetivo Específico 3: Promover el desarrollo docente y desarrollar programas de bienestar

| ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA / METAS | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | RECURSOS |
|--|---------------------------------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------------------|
| | | 2023 | | | | | | | | | | | | |
| Formalización del vínculo laboral de los tutores con sus universidades, como parte del proceso de autorización y funcionamiento del programa | N° de tutores contratados y nombrados | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Brindados por OADI |
| | | | | | | | | | | | X | X | X | |
| Conformación de equipo de gestión para la Biblioteca Virtual en la Sede Docente | Equipo de gestión conformado | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Brindados por OADI |
| | | | | | | | | | | X | X | X | X | |



| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | PLAN | PT-OADI-004 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE - RESIDENTADO MEDICO (CSDRM) 2023 | Edición N° 001 |
| | Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" | Página 9 de 9 |

Objetivo Específico 4: Promover la investigación en los RM

| ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA / METAS | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | RECURSOS |
|---|--|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------------------|
| | | 2023 | | | | | | | | | | | | |
| | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| Socialización de las prioridades de investigación a nivel nacional, regional, e institucional. Incorporación de RM en el CI de la OADI | N° de reuniones con RM N° de RM participantes/N° de RM en la institución N° de Residentes Médicos en el Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación | | | | | | | | | X | X | X | X | Brindados por OADI |

PRESUPUESTO

Para la ejecución del presente plan no se ha considerado presupuesto económico

X. RESPONSABLE

| RESPONSABLE | CARGO | FUNCIÓN |
|-------------------------------|--------|-----------------|
| M.C. Juan Adolfo Hiyagon Kian | Médico | Jefe de la OADI |



